



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

21 ENE 2014

92

EX. N° 92 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) Contrato de comodato de fecha 19 de marzo de 2010, celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto, y la Sociedad de Asistencia y Capacitación ex Protectora de la Infancia, respecto de la entrega en comodato del inmueble ubicado en calle Luis Frez Magallanes N° 3554, de la Población Gabriela, Paradero 31 de Vicuña Mackenna, Ampliación de Contrato de Comodato de fecha 05 de agosto de 2010 vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, Ampliación Contrato Comodato de fecha 18 de abril de 2011, Ampliación de Contrato de Comodato de fecha 02 de enero de 2012.

2) Acuerdo del H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2013, que consta en Certificado N° 327-C, de fecha 11 de diciembre de 2013, para ampliar el plazo de comodato ya indicado en el considerando primero, hasta el 30 de junio de 2014.

DECRETO:

AMPLIESE el plazo del Contrato de Comodato celebrado con la Sociedad de Asistencia y Capacitación ex Protectora de la Infancia, respecto del inmueble ubicado en calle Luis Frez Magallanes N° 3554 de la Población Gabriela, hasta el 30 de junio de 2014.

Redáctese la ampliación de contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Av. Concha y Toro 1820
Tel.: 2810 1600
2810 1700
Casilla 9
Puente Alto

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL